



Al Ayuntamiento.

D. Juan Martin y Nemes vecinos de esta villa y procep-
 tor de la misma Catedra de latinidad de la misma que obtubo q.
 oponer a V. con el dicho repeto se presenta y dice: Su ha
 llegado a su noticia que el dicho Monreal obtubo expresion verbal y
 de esta vecindad ha obtenido el titulo y real aprobacion de
 Preceptor de gramatica latina sin duda para establecer otra
 catedra igual a la que regenta el Exponente en esta mis-
 ma villa. El Monreal ni otro ninguno tiene autoridad para
 leer gramatica en esta villa por no haber mas que una
 catedra de la que es regente el que representa con nombra-
 mientos y aprobados igualm^{te} que nombran por el Real y superio-
 mo Consejo, sin infringir la ley inserta en el titulo de tal
 Preceptor que existe para que en cada V. ni quea como
 de la misma cual quiera. Solicita que el Monreal haga
 a fin de leer gramatica, cuyo titulo con el Expon^{te} ex-
 p^{te}ion que igualm^{te} existe lele debalbera al que dice, en cuya
 atencion =

Al J. sup^{te} le haiva de seron legem y como V. ha manifestado en
 el mismo de una escrito en lo que con sus^a reabina nada
 mulla y Julio 5 de 1831.

Al Ayuntamiento.

J. Co
 Juan Martin
 y Nemes

Entrega El contenido en este memoria me lo entrega como

